



ACTA SESIÓN N° 18 ORDINARIA, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, DEL CONSEJO
COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PUNTA ARENAS

Fecha : 28 de septiembre del 2017
Lugar : Sala de Sesiones "Carlos González Yaksic"
Hora de inicio : 18:45 horas

PUNTOS DE TABLA

1. Acuerdo N°26 de fecha 31 de agosto del 2017
2. Trabajo entidad patrocinante
3. Presentación nueva Directora de Desarrollo Comunitario
4. Varios

Preside la sesión:

Sr. Claudio Radonich Jiménez, alcalde de la il. Municipalidad de Punta Arenas.

Consejeros asistentes:

Sr. Carlos Aro Pérez, Sra. Adela Cárcamo Oyarzo, Sr. Baldomar Maldonado Ampuero, Sr. José Chávez Silva, Sra. Digna Velásquez Muñoz, Sra. Inés Vidal Andrade, Sr. Rodrigo Carrera Carrera, Sr. Carlos Olave Solar, Sra. Melissa Flores Águila;

Consejeros inasistente justificados:

Sra. Maricela Vargas Santana, Sr. Carlos Ampuero Guerrero y Raquel Álvarez Villarroel

Consejeros inasistente sin justificación:

Sr. Eleodoro Andrade Andrade, Sra. Celia Mansilla Levicoy y Marta Triñanez Córdova

Directores y funcionarios municipales asistentes

Sra. Elena Blackwood Chamorro, Directora de Desarrollo Comunitario; Jessica Ampuero Cárcamo, Secretaria Concejo Municipal y Angélica Trujillo Villarroel, Secretaria de Actas.



Desarrollo Sesión

1. ACUERDO N°26 DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2017

El **Presidente** del consejo y **Alcalde**, don Claudio Radonich Jiménez; saluda a los consejeros presentes; señalando la ausencia de la Secretaria Municipal por fallecimiento de un familiar.

Asimismo, da curso al punto 3, presentando a la nueva Directora de Desarrollo Comunitario, doña Elena Blackwood Chamorro, quien es contadora auditora de la Universidad de Magallanes, mencionando su destacada experiencia laboral.

Da inicio a la sesión refiriéndose al Acuerdo N°26, de fecha 31 de agosto; señalando que está pendiente el informe de Derecho solicitado a la Directora del Departamento Jurídico, puesto que según el reglamento no es posible realizar elecciones intermedias si no está completo el periodo del Consejo de la Sociedad Civil, añadiendo que les hará llegar el informe acerca del Acuerdo N°26.

La **consejera Inés Vidal Andrade** manifiesta que recibió vía telefónica las excusas de la Secretaria Municipal, por fallecimiento de su suegra y sugiere al alcalde pueda hacer llegar una nota de condolencias a la Sra. Orieta Magna y su esposo, Sr. Ricardo Foretic.

En otro orden de cosas, señala que según el reglamento del Cosoc no les está permitido proceder a una nueva votación porque existen cupos faltantes, a pesar de las reiteradas solicitudes presentadas en la administración anterior.

Sin embargo, en el Artículo 94, del punto 3; señala que en ningún caso la cantidad de consejeros titulares podrá ser inferior al doble ni superior al triple de los concejales en ejercicio.

Por lo tanto, entendiendo que no pueden proceder a votación, pero sí pueden llenar los cupos faltantes, pudiendo elegir 01 funcional, 02 de pueblos originarios, 01 de sindicatos y 01 de asociaciones gremiales, sugiere a los consejeros que propongan nombres para llenar los cupos pendientes.

Sobre el punto, el señor **Alcalde** consulta si hay una situación de validez para el Cosoc al contar con menos miembros de la estructura que se está señalando, si puede quedar sin efecto.

Responde la **consejera Inés Vidal Andrade** indicando que queda sin efecto, pero a la vez señala que se debe completar la cuota.

El señor **Alcalde** consulta si al no cumplir con la cuota, esto pueda generar ciertos problemas al Consejo de la Sociedad Civil.



La consejera **Inés Vidal Andrade** afirma que ante esa eventualidad el Consejo de la Sociedad Civil puede funcionar con toda la legitimidad, "no estamos obligados pero esto pasa por voluntad, si se puede realizar con el acuerdo del consejo y su Presidente".

El señor **Alcalde** pide a los consejeros que den a conocer su opinión al respecto

Sobre el punto, el **consejero Rodrigo Carrera Carrera** considera que este sistema es recomendable, como asimismo la propuesta de nombres de dirigentes sociales para llenar los cupos.

Respecto a las organizaciones de los pueblos originarios, indica que no es factible la participación de ellos por recibir remuneración por parte del gobierno.

Sin embargo, propone a dos personas, aunque sin confirmación y ellas son Haydee Aguilar, del pueblo Kawesqar y Daniela Gallardo del pueblo yagan.

El señor **Alcalde** manifiesta su inquietud indicando que se estaría eligiendo a mano alzada, por lo que preferiría un informe en derecho porque puede haber alguna agrupación que se incomode por no ser llamada.

El **consejero Rodrigo Carrera Carrera** refiriéndose al pueblo originario, señala que en el pueblo yagan existen dos comunidades a nivel mundial, uno de ellos está en Puerto Williams y el otro se encuentra en esa ciudad.

En lo concerniente a las agrupaciones Kawesqar, indica que los representantes reciben un sueldo por pertenecer a algún programa de gobierno.

Además, propone a Bernardita Villalón, perteneciente a la única agrupación Huilliche en esta comuna.

El **consejero Carlos Olave Solar** comparte la opinión de aumentar el número de integrantes en este Consejo porque la idea es contar con mayor participación de personas que apoyen las diferentes visiones de cada dirigente.

En otro orden de cosas, indica que un período electoral es complejo, ya que se puede cometer algún error legal y se deslegitimaría la imagen de este consejo.

Por tanto, sugiere hacer extensiva una invitación a distintas comunidades y a modo de ejemplo señala que recientemente estuvo trabajando con las cinco comunidades Kawesqar existentes en esta ciudad y considera que serían de gran aporte en el Consejo de la Sociedad Civil.

El señor **Alcalde** señala "la idea es que sea formal, que estén todos y que haya una instancia en que ellos puedan elegir un representante ya que de esa manera tendrán la legitimidad de origen".



El consejero **Carlos Aro Pérez** expresa que la composición de este consejo está formado por diversos estamentos, siendo siete los integrantes de organizaciones territoriales.

Plantea para su conformación en pleno, considerar a los estamentos no representados en este Consejo de la Sociedad Civil.

En el mismo entendido, el señor **Alcalde** ratifica lo señalado anteriormente, que las comunidades faltantes elijan un representante y así evitar un proceso de selección a mano alzada.

2. TRABAJO ENTIDAD PATROCINANTE

El señor **Alcalde** indica que se dio inicio a este proyecto en el mes de junio. En estos últimos diez años se ha estado colaborando directamente con el Loteo de las Flores, ubicado en Río Seco, siendo beneficiadas 125 familias.

Actualmente se cuenta con 21 agrupaciones de vivienda activas, de las cuales solo con 14 de ellas está trabajando el municipio y según el catastro realizado existen 1.430 viviendas solicitadas.

Además, indica que hace tres semanas fueron presentados los primeros proyectos para comprar tres sitios, de tal manera de responder a trescientas dieciocho familias de tres grupos.

Por lo que se está haciendo un levantamiento para cumplir con el Plan Regulador con las densidades que puedan tener y así garantizar a los vecinos que no serán víctimas de una estafa.

Hace mención que hay cuatro grupos de vivienda indígena y, finalmente solicita a los consejeros presentes que hagan extensivo el llamado a las personas interesadas en participar de las respectivas agrupaciones, formalizándolas y tomen contacto con el Director de Secretaría Comunal de Planificación, don Matías Fortuño.

La **consejera Adela Cárcamo Oyarzo** consulta si tienen vistos los terrenos

El señor **Alcalde** responde que son tres sitios solicitados, ubicándose dos en el sector sur, otro en sector Mardones hacia arriba, manifestando que al presentarse un proyecto debe incluir el valor, una carta compromiso y las ubicaciones de vivienda, calculando aproximadamente una hectárea de metros cuadrados para cuarenta y cinco o cincuenta casas, según las ubicaciones por hectárea.

Destaca a la vez que de acuerdo al Plan Regulador, se está solicitando un equipo comunitario, es decir, incluir dentro del proyecto un lugar para construcción de sede vecinal, plazas, calles anchas.

La **consejera Adela Cárcamo Oyarzo** consulta si aún quedan cupos para ingresar a este proyecto.



El señor **Alcalde** responde que la oferta se mantiene, por lo que reitera al consejo pueda difundir esta información a los grupos de vivienda de su sector para que se acerquen a la municipalidad.

Aclara que este municipio no entrega subsidios ni construye casas sino que tiene por objetivo desarrollar proyectos habitacionales (casas) para ser presentados en el Serviu.

En el mismo orden de cosas, la **consejera Adela Cárcamo Oyarzo** señala que los postulantes a departamentos tienen un subsidio distinto.

Continúa el señor **Alcalde** añadiendo que todo depende de los recursos que logre reunir cada familia, entendiendo que sí como algunas cuentan con \$3.000.000.-, otras han logrado reunir 30UF.

En consecuencia, los proyectos de los tres grupos de vivienda que presentó el municipio ante el Serviu, correspondían a casas.

El **consejero Rodrigo Carrera** considera relevante informar a los vecinos respecto al proceso de duración para la obtención de la vivienda, porque se han creado falsas expectativas.

El señor **Alcalde** responde que las viviendas serán entregadas aproximadamente en cuatro o cinco años.

El **consejero Baldomar Maldonado Ampuero** se refiere a una agrupación de vivienda no constituida en su junta vecinal, la cual reclama terreno perteneciente al Regimiento Pudeto, cuya adjudicación aún se desconoce, considerando que dicho lugar sería óptimo para la construcción de un Centro Cultural y no así para un proyecto inmobiliario.

Sobre el punto, el señor **Alcalde** señala que el ejército no se ha pronunciado al respecto.

Hace presente que para que la agrupación de vivienda tenga validez jurídica debe estar inscrita en el municipio.

3. PRESENTACION NUEVA DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

El señor **Alcalde** abordó este tema en el primer punto de la tabla.

4. VARIOS

El señor **Alcalde** se refiere a la adjudicación del Contrato de la basura, manifestando que en administración pasada (año 2009), la licitación fue adjudicada al quinto oferente porque entregaron documentos en paralelo, aparte del proceso, siendo judicializado y la Corte Suprema declaró ilegal el contrato de adjudicación.

Continúa señalando "se licitó bajo los criterios de la Ley de Compra, con las providencias de los



dictámenes de la Contraloría. Teniendo claro lo que pasó en el año 2009, especialmente por lo que significa la carga negativa acerca del tema basura en esta ciudad.

Es la tercera vez que licitamos, hubo tres empresas oferentes: una de ellas es DMO, de Santiago, la que ofertó \$123.000.000 más IVA, le seguía empresa Áreas Verdes con \$138.000.000 más IVA y \$139.000.000 más IVA de la empresa Servitrans”.

Sin embargo, luego de evaluar las ofertas, se optó por la ponderación mayor correspondiendo a la empresa DMO Motion por ser la más barata, dicha empresa se adjudicó hace algunas semanas atrás y se generó un plazo de diez días para que además de la oferta que presenten en el momento de postular, correspondiendo a \$20.000.000; deben hacer entrega de la oferta que garantiza de servicio alcanzando a \$550.000.000.-

No hicieron entrega de lo requerido en el plazo determinado, por tanto, al día siguiente se decretó dejar sin efecto esta adjudicación y que se proceda al cobro de la boleta seriedad de la oferta.

Sin embargo, la licitación siguió abierta porque no se había declarado desierta ni mucho menos se firmó el contrato.

Por tanto, se propuso adjudicar al segundo oferente correspondiendo a empresa Áreas Verdes, aprobándose con cinco votos a favor, tres en contra y una inhabilidad.

Además, señala que hoy jueves 28 se generaron problemas en el sector sur por parte de los trabajadores acerca de la recolección de basura, pero ya está siendo resuelto.

Respecto a la empresa Áreas Verdes, indica que según conversación con el gerente, éste manifestó mantener la remuneración que percibían los trabajadores de empresa Servitrans y se mejorará la seguridad laboral de estas personas.

Continúa el señor Alcalde expresando que el contrato de esta empresa se iniciará el 01 de noviembre, asimismo indica que dentro de noventa días llegará la dotación de vehículos nuevos y el contrato tiene duración de setenta y dos meses.

Finalmente, el municipio será el órgano controlador del buen funcionamiento de la empresa y para mejorar el servicio a la comunidad se aumentará la dotación de trabajadores.

Sobre el tema, interviene el **consejero Baldomar Maldonado Ampuero** señalando que existe desconfianza por parte del personal de Servitrans respecto al gerente de la nueva empresa adjudicada.

La **consejera Inés Vidal Andrade** consulta si de acuerdo a la bases del contrato, están consideradas las multas porque en administración anterior a la empresa Servitrans le fue condonada una serie de multas cursadas por la unidad de Aseo y Ornato.

El **Alcalde** responde “hay un par de sumarios por esta boleta, treinta millones de pesos o veinte millones de pesos que se dejaban sin efecto. Hicimos un sumario para ver lo que pasó, esto va a ser fiscalizado. Fiscalizaremos que el estándar del aseo de la ciudad vaya en relación con los recursos que estamos pagando, siendo ciento sesenta y cuatro millones de pesos mensuales.



Prosigue la **consejera Inés Vidal Andrade** señalando que se refiere específicamente a que no se perdonen las multas.

El señor **Alcalde** señala que se aumentará a un fiscalizador, considerando a la vez que las fiscalizaciones también son responsabilidad de los vecinos, quienes in deberán informar al municipio sobre ciertas situaciones irregulares que puedan ocurrir en sus sectores.

En el mismo entendido, la **consejera Inés Vidal Andrade** añade que en reiteradas oportunidades informó al municipio por malas condiciones de los vehículos recolectores de basura y nunca se resolvió nada al respecto.

El **consejero Carlos Olave Solar** se refiere a convenio con empresa recicladora de vidrios, consultando acerca de la posibilidad de compatibilizar el retiro de residuos domiciliarios con el retiro de vidrios, por separado.

El señor **Alcalde** responde que no es posible porque esta comuna no recicla y lo que sí se está realizando es un programa de reciclaje de equipos electrónicos menores, difundiendo en los colegios.

En dicho convenio se incluye una empresa que financia el traslado del contenedor hacia la ciudad de Santiago.

La empresa de vidrios "Cristalería Chile" es quien contrata a un organismo competente para que lleve las campanas a un lugar de acopio y finalmente sean trasladadas a ciudad de Melipilla.

Añade además, que no habrá camiones con recipientes para reciclar botellas. Treinta y ocho campanas serán destinadas a los sectores donde se reúna mayor cantidad de este tipo de material, destacando que un camión de reciclaje será ubicado en el sector céntrico de la ciudad debido a la gran cantidad de comerciantes existentes.

El objetivo es continuar con este proyecto solicitando el apoyo del Gobierno Regional.

Prosigue el **consejero Carlos Olave Solar** consultando respecto a la distribución de las campanas en la comuna.

Responde el señor **Alcalde** señalando que están diseñadas de acuerdo a las condiciones climáticas de esta ciudad, con espacios pequeños para introducir material orgánico en ella y su ubicación será coordinada con la empresa pues el Ministerio de Salud está exigiendo una autorización sanitaria para utilizar los contenedores pequeños.

Se pretende iniciar esta actividad en el mes de noviembre.

En la misma idea, el **consejero Carlos Olave Solar** solicita al alcalde pueda mantener informados a los dirigentes sociales respecto a la distribución de las campanas.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 — 612- 200323 - 200313 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
- Secretaría Municipal

El señor **Alcalde** garantiza según los dos convenios, que el esfuerzo de los vecinos sea reciclado, depositando el material orgánico según corresponda, destacando que este sistema no tiene costo para Punta Arenas.

La **consejera Inés Vidal Andrade** informa que hoy se encuentran los consejeros nacionales de la Secretaría General de Gobierno, mencionando al consejero Rodrigo Carrera, representante de este Cosoc. Asimismo, menciona a doña Paola Acuña, de Fundación Cequa, Presidenta del Consejo Nacional de la Secretaría General de Gobierno.

Al respecto, indica que se hizo extensiva la invitación a todos los consejeros para participar de la sesión a realizarse el día de mañana viernes 29, en esta ciudad.

Destaca la importancia de este evento, debido a que nunca se había realizado un encuentro de esta envergadura, siendo fundado por el ex Presidente Sebastián Piñera, habiendo tenido el honor de participar en el primer consejo a nivel nacional.

En dicha sesión se encontrarán presentes los consejeros de Arica, Quilpué, Pucón, Padre las Casas, entre otros.

En el marco de lo planteado, detalla el programa a realizarse en esta actividad.

El **consejero Carlos Aro Pérez** reconoce la gran importancia del Encuentro de Consejeros a desarrollarse entre los días 29 y 30 del mes en curso, en esta ciudad.

Solicita al alcalde se oficie a nombre de Consejo de la Sociedad Civil de Punta Arenas, dirigido a la Doctora Paola Acuña, como Presidenta de este Consejo Nacional, en reconocimiento a la relevante labor ejercida.

En otro orden de ideas, señala que "nuestro Consejo lo estoy viendo bastante débil en el último tiempo, dado a que ocurren situaciones bastante importantes dentro de la comuna y nuestras organizaciones no se han expresado como corresponde frente a las autoridades de distinto nivel".

Además, añade que en el mes de diciembre solicitó un archivo para ordenar las respectivas actas y correspondencia pertinentes, entre otros.

En consecuencia, considera que es necesario buscar mejores mecanismos de participación ciudadana, un mejor acercamiento con la Sociedad Civil, motivando a los consejeros a utilizar esta instancia para exponer e intercambiar la visión del Cosoc en Magallanes junto a los visitantes.

El **consejero Rodrigo Carrera Carrera** manifiesta que no estaba informado respecto a la actividad a desarrollarse en esta ciudad, motivo por el cual no pudo responder a la consejera Vidal en su momento.

Interviene la **consejera Adela Cárcamo Oyarzo**, refiriéndose a última sesión de Seguridad Comunal y señala que se hizo entrega del nuevo plan de trabajo, en el que está contemplada solo la Unión Comunal "Punta Arenas".

Por tanto, a petición de la Presidenta de la Unión Comunal "Hernando de Magallanes" da a conocer que a la suscrita no le ha llegado ninguna información al respecto, quien hace



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 — 612- 200323 - 200313 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
- Secretaría Municipal

manifiesto su deseo de participar con el equipo de seguridad ciudadana o visitas a desarrollar en las distintas sedes vecinales.

Esta última Unión Comunal tiene treinta y siete juntas vecinales activas a su cargo.

El señor **Alcalde** propone a la consejera Cárcamo pueda informar a la Presidenta de la Unión Comunal "Hernando de Magallanes" que mediante correo electrónico dirigido a funcionarios de seguridad ciudadana, manifieste su interés en participar en este plan de trabajo comunal.

Sobre el tema, la **consejera Adela Cárcamo Oyarzo** señala que envió el acta de la última sesión del Consejo de Seguridad Pública fue enviada a cada consejero, para conocimiento y difusión entre los integrantes de sus respectivas organizaciones y procedan a emitir las observaciones que correspondan antes del día martes 03 de octubre.

El señor **Alcalde** ratifica que se enviará un oficio de felicitaciones a doña Paola Acuña, Presidenta Nacional del Consejo de la Sociedad Civil, las condolencias por fallecimiento de familiar de la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna.

Respecto a los cargos faltantes, propone a la Vice Presidenta del Consejo, doña Inés Vidal Andrade; elaborar una propuesta por la elección de los cargos que se encuentran pendientes.

Finalmente, el señor Alcalde somete a votación por autorización a la Vice Presidenta de este Consejo, para elaborar una propuesta de elección de consejeros para los estamentos que se encuentran vacantes, quedando constituida de la siguiente manera:

Acuerdo N°27, con el voto favorable de la unanimidad de los consejeros presentes, se **autoriza a la Vicepresidenta del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, Sra. Inés Vidal Andrade**, para elaborar una propuesta de elección de consejeros para los estamentos que se encuentran vacantes, documento que posteriormente será derivado al análisis de la Asesoría Jurídica Municipal.

Siendo las 19:30 horas, el Alcalde da término a esta sesión de Consejo de la Sociedad Civil.



ALCALDE
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ

Alcalde

Presidente Consejo Comunal Sociedad Civil



Orieta Magna Veloso

Secretaria Municipal